Las cosas y causas suso dichas
de cada dia ocurren y nescen gran
des dudas y questiones y si entre nos
y la dicha nuestra villa como en
tre el comendador della con la dicha
nuestra villa por lo qual nos suplica
ron que porque se quiten las dichas
dudas y questiones para agora y de
aqui adelante los mandassemos
proveer y remediar conformando
nos con los buenos usos y costum
bres de la dicha nuestra villa les dies
semos y mandasemos dar nuestra
carta de previllegio para que la di
cha nuestra villa y los vecinos que
aora son o seran de aqui adelante
perpetua mente para siempre
jamas tengan certinidad y sepan
lo que an de contribuir y pechar
y las otras cosas en que an de servir
a nos y a nuestra horden e a los ma
estres que despues de nos por tiempo
poseeren en la dicha horden y al
comendador que aora es o por tiempo
fuere de la dicha nra villa el fuero que
an de aver por donde se rijan e
gouiernen y determinen y libren
las causas y questiones asi civiles
como criminales que entre ellos nacen